



REPUBLICA ARGENTINA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 13 OCT 2009

**VISTO:**

El Expediente Interno "SPG - 04 - A 09" caratulado "AGUIRRE, CARLOS DIONISIO PRESENTA TESINA FINAL" y sus agregados, por los que el abogado Carlos Dionisio Aguirre presenta su trabajo de tesina final titulado "**LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE LA COMPETENCIA EN EL COMERCIO EN LA RED**", para acceder al título de Especialista en Derecho de los Negocios.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resolución Interna de la Secretaria de Postgrado N° 131/98.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dr. Manuel Cornet, Dra. Norma Juanes y Ab. María del Carmen Busleiman, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día uno de octubre de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizar la defensa oral de la Tesina presentada por el Ab. Carlos Dionisio Aguirre ante los Profesores Dr. Manuel Cornet, Dra. Norma Juanes y Ab. María del Carmen Busleiman, luego de la exposición del alumno los Miembros del Tribunal coincidieron en forma unanime en calificar con SEIS (06) puntos - APROBADO.-

Por todo ello:

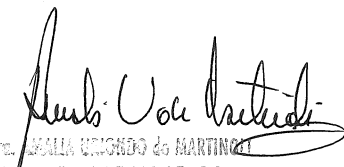
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder el título de "Especialista en Derecho de los Negocios" al abogado Carlos Dionisio Aguirre, D.N.I. N° 14.921.412, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesina de la Carrera de Especialización en

Derecho de los Negocios, por unanimidad de los miembros del Tribunal con la calificación de SEIS (06) PUNTOS – APROBADO - a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.

  
Prof. Dra. MARÍA URICONDO de MARTINO  
SECRETARÍA DE POSTGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

 1372